ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BOYACA
Personería Jurídica No. 840 – 5 Octubre de 1.970 – Ministerio de Agricultura - RUT 800180907-8
Teléfonos 3142399861 - 3103201913 Tunja.
anucboyaca@yahoo.com
ANUC BOYACA

CONTRATO DE VENTA DE PASTO EN PREDIOS EL RECODO Y OTROS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA - BOYACA

Vendedor: ANUC BOYACA

Comprador: Alejandro Salinas

Cédula: 7434531 Sarmiento

Teléfono 314 397 04 08

OBJETO. Por el presente contrato, Maria Eduarda Roa Espitia, en calidad de presidenta y representante legal de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Boyacá, en ejercicio de la administración de los predios la EL RECODO y otros del municipio de San Miguel de Sema, en consideración a que se hace necesario aprovechar las pasturas allí existentes, para con su producto atender necesidades, conservación, gastos operacionales y de administración de los mismos inmuebles, mientras se surte el proceso de adjudicación final por parte de la ANT a las familias campesinas beneficiarias, quienes hoy solo la ocupan parcialmente y por ello parecen sobrantes de pasto, da en venta al comprador, la pastada existente en 4 hectáreas de los referidos predios.

VALOR. El Comprador pagará de manera anticipada a la ANUC BOYACA por cada hectárea de pasto a aprovechar la suma de $ 1250000, para un valor total de $ 5000000.

DERECHO DEL COMPRADOR. El comprador, por el presente contrato adquiere el derecho a aprovechar por una sola vez la pastada existente en el área de terreno convenida, se obliga a no ejercer sobre pastoreo del mismo y a aprovecharlo en un plazo máximo de 2 meses días a partir de la fecha de firma.

SEGURIDAD DEL INMUEBLE Y LOS SEMOVIENTES: El comprador se compromete a cuidar del inmueble objeto de este contrato, a conservarlo en buen estado e impedir cualquier tipo de ocupación de terceros no autorizados por escrito por la ANUC BOYACA. Igualmente será responsable de la seguridad, el cuidado y manejo sanitario de los semovientes de su propiedad que allí lleve. En

consecuencia, la ANUC BOYACA no asume responsabilidad por la seguridad y sanidad de ellos.

OBLIGACIONES DEL COMPRADOR. El comprador se compromete ante la ANUC BOYACA, a dar aviso inmediato a las autoridades y a la misma ANUC por cualquier acto de terceros no autorizados que atente contra la seguridad de los predios, sus estructuras y demás bienes que allí existen.

Igualmente, el comprador se obliga a no ceder a nadie el presente contrato. Y se deja constancia, que este no es arrendamiento, promesa de venta ni ninguna otra forma de ejercicio de posesión diferente a la aquí consignada.

Para constancia se firma el presente contrato en San Miguel de Sema Boyacá, a los _____ días del mes de _____ de 202

Por ANUC BOYACA

MARIA EDUARDA ROA ESPITIA
Presidenta ANUC BOYACA
Celular - ***3142399861*** – ***anucboyaca@yahoo.com***

El Comprador

Alejandro Solmos

c.c. 74341531